

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014 - 2015 - MDLV

La Victoria, enero 09 de 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 001-2015-MDLV/GDU-DO-E, del Jefe de la División de Obras que contiene el Oficio N° 007-2014/OBRA ALCANTARILLADO P.J.CORAZON JESUS de fecha 22 de diciembre de 2014 de la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUETZAL SAC, a cargo de la Ejecución de la Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN SU PRIMERA ETAPA DEL PUEBLO JOVEN CORAZON DE JESUS, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", sobre liquidación de contrato de obra;

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, regula la liquidación del contrato de obra;

Que, mediante Contrato N° C-211-2014-MDLV de fecha 16 de setiembre de 2014, celebrado con la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUETZAL SAC, la Municipalidad Distrital de La Victoria, provincia de Chiclayo, ejecutó la obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN SU PRIMERA ETAPA DEL PUEBLO JOVEN CORAZON DE JESUS, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con código SNIP N° 261602, obra cuyo proceso constructivo ha culminado;

Que, la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUETZAL SAC, ha presentado su respectiva liquidación de obra mediante Oficio N° 007-2014/OBRA ALCANTARILLADO P.J.CORAZON JESUS, la misma que fue derivada a la División de Obras de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a efectos de análisis para expedir el pronunciamiento de la Entidad, habiéndose emitido opinión favorable, según el Informe N° 001-2015-MDLV/GDU-DO-E del Jefe de dicha División en el que precisa resumidamente que la obra fue ejecutada por S/.582,301.49, no existiendo a la liquidación pago pendiente a favor de ninguna de las partes;

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano, en mérito a la información del Jefe de la División Obras y del Ingeniero Supervisor Coya Elena Villasis Okumura, ha expresado también su conformidad, por lo cual cabe emitir el acto administrativo que aprueba la liquidación del contrato de ejecución de obra;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Liquidación de la Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN SU PRIMERA ETAPA DEL PUEBLO JOVEN CORAZON DE JESUS, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con código SNIP N° 261602, ejecutada bajo la modalidad de contrata, con un presupuesto ascendente a S/.582,301.49 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UNO CON 49/100 NUEVOS SOLES), no existiendo a la liquidación pago pendiente a favor de ninguna de las partes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

